

Gerona 15 de Mayo de 1882.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA.

Director-propietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS LÚNES.

Año VIII.—Núm. 20.

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES

SUCESOR DE DORCA

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA LIBRERIA DE P. TORRES.

NUEVAS PUBLICACIONES.

ACTAS DE LAS SESIONES

del
CONGRESO REGIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS,
CELEBRADO EN CÁDIZ
en el mes de Agosto de 1879.

Un tomo en 4.º de 870 páginas. Se vende á 60 reales á la rústica.

TRATADO CLÍNICO

de las
ENFERMEDADES DE LOS PULMONES
Y DE SUS ANEJOS,
POR W. H. WALSHE.
Traducido por Carlos Maria Cortezo.

Un tomo en 4.º de 646 páginas, á 44 reales á la rústica.

NOVISIMOS IMPUESTOS

á las contribuciones industrial,
territorial y sobre los alquileres
por
EUSEBIO FREIXA.

Un cuaderno 4.º 2 rs.

IMPUESTO

de
CÉDULAS PERSONALES
por
EUSEBIO FREIXA.

Un cuaderno 4.º 2 rs.

UN RAMO DE VIOLETAS.

Cuentos para niños y niñas
por
CARLOS FRONTAURA.

Un tomo en 4.º con grabados intercalados en el texto, en percalina con dorados y relieves, 12 reales.

ECONOMÍA DOMÉSTICA.

Obra original para el régimen y gobierno exterior de la casa, por L. Marquésí. Aprobada por rea. orden para servir de texto en las Escuelas públicas 1 cuad. 8.º 3 rs-

GUIA

de la
CONTRIBUCION DE CONSUMOS.

Contiene la novisima ley de 31 de Diciembre de 1881 y la instrucción provisional de la misma fecha, con más un gran número de expedientes y formularios de todas clases, por

EUSEBIO FREIXA.

Un cuaderno 4.º 8 rs.

ALBUM DE LA BORDADORA

Gran colección de dibujos para bordar, propios para las Escuelas y Colegios. Consta la colección de 3 cuadernos apaisados á 6 reales uno.

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESTUDIOS PEDAGÓGICOS.

EDUCACION RELIGIOSA.

SU INFLUENCIA EN LA FAMILIA.

XXXX.

La familia está hondamente quebrantada en sus cimientos. El hermoso cuadro matizado de virtudes que presentaba la antigua, en épocas anteriores á nuestra civilización actual, no se descubre ya en las nuestras; sólo reminiscencias se ven de un pasado feliz que la filosofía actual se esfuerza aún en desvanecer por completo.

Ese trastorno vital en el modo de ser de las familias, ese quebrantamiento moral en los vínculos más sagrados que constituyen el orden y armonía social, ha de reconocer indudablemente causas muy graves, que de esa manera veamos desaparecer del seno del hogar la fé, la tradicion y las costumbres. Profundicemos algo más esta materia.

En los albores del siglo presenté las familias eran más creyentes porque eran más religiosas. Ciertas doctrinas que hoy han tomado carta de naturaleza, lo mismo en el campo que en las ciudades, en el gabinete del naturalista como en el estudio del filósofo, no se conocían ayer, ni siquiera se soñaba en esa atmósfera de errores en que vemos con espanto educarse hoy la mayoría de las familias. Pura como el suspiro de una virgen,

dulce como el aromático perfume de una flor, cada miembro giraba ordenadamente al rededor del astro paternal que formaba el centro objetivo de todos sus deberes, y su única felicidad estribaba en el cumplimiento de sus deberes religiosos, á que subordinaban todos sus actos. El espíritu de Dios reinaba en ese centro social sobre el cual gira la gran familia humana, y de ahí la autoridad paterna respetada, la fidelidad conyugal mantenida con integridad, el amor filial, el entusiasmo pátrio, las glorias de un pueblo, todo lo que constituye la gran epopeya de una gran nación, en fé, en virtud y en ciencias, es derivado de ese imperceptible punto de la esfera de la humanidad, la familia, cuando ella se forma, se educa en la única ciencia de la verdad, en la educación religiosa.

El espíritu del mal, sin embargo, ha perturbado tanta armonía y felicidad, las revoluciones sociales empezaron á difundir corruptoras corrientes, los poderes empezaron á franquear el paso á doctrinas extranjeras de allende el Rhin y el Danubio, y la rebelión se entronizó, nuestro suelo empezó á verse sembrado de semillas de un gérmen disolvente y corruptor, y la atmósfera del hogar empezó á perder sus puros resplandores, que eran la vida de aquella mansión de placer para recargarse de miasmas pestilentes é insalubres que iban á llevar en ella la muerte moral, y trás sí, á la sociedad entera. Sus cimientos empezaron á bambolear, las creencias á extinguirse, la autoridad del padre escarnecida, la independendencia, en fin, echó por el suelo la unidad entre sus miembros, merced á esas propagandas impías que caracterizan nuestro siglo, que en sus postreros momentos, aun resiste la influencia de la educación religiosa, que es su única trincherera de salvación, si evitar quiere un desastroso naufragio.

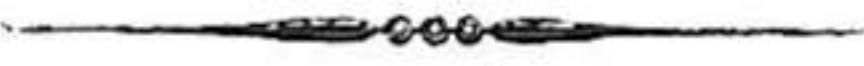
La perfección racional no consiste en esos adelantos materiales con que el siglo engalana su bandera de emancipación, ese perfeccionamiento del hombre está en el desenvolvimiento de su sér con relación á su felicidad futura, y de ninguna manera en el vapor, ni en la electricidad y demás descubrimientos puramente materiales, que sólo han de mirarse como simples eslabones de unión para formar la escala misteriosa que nos ha de

conducir al goce de los tabernáculos eternos. Cuanto tiende á separar la familia de ese punto de apoyo desde donde debe iniciarse su progreso y perfección moral, será destruir la obra social más excelente de los pueblos, porque sobre ella, sobre la educación moral y religiosa descansa la roca inquebrantable de su fé, de sus tradiciones, de sus glorias, bajo cuyos pliegues deben cobijarse si quieren marchar por la senda de la verdadera civilización.

Si la familia actual, de sí profundamente quebrantada, tiene que reaccionarse; si de su seno tiene que desaparecer la adoración al ídolo que el lujo, la disipación, la moda y la incredulidad han erigido, para extinguir de él su fé, su pureza, su unión, preciso es que se eduque bajo la acción regeneradora de la educación religiosa, que la hará retroceder á aquellos felices tiempos en que no se prestaba culto á esas deidades profanas que la familia moderna presta hoy con idólatra veneración. Y entonces la sociedad no se verá en una pendiente tan resbaladiza como se encuentra ahora; entonces los reyes y gobiernos no se verán amenazados del misterioso puñal, las autoridades de segundo orden girarán en una órbita de justicia y rectitud, y nada más halagüeño que una sociedad con Dios, cuando las familias, que son sus elementos constitutivos, respetan á ese Legislador Supremo, creador y conservador del Universo.

No se comprende cómo siendo tan eficaz la educación religiosa en las familias, se mire á ella con tanta indiferencia y se destierre del hogar cuando tanto bien derrama en su seno. Nuestro siglo está mortalmente herido por la impiedad y esa enfermedad terrible le conducirá al sepulcro, arrastrando en él á los hombres que más han halagado sus pasiones.

ROSENDO ALBERT.



VOCABULARIO POLÍGLOTO,

POR

L. DREZZO CULY.

Vilová, 1882.

DEL ALMA Y DEL CUERPO.

Al Sr. D. Agustín Ordás y de Genover, en testimonio de consideración y aprecio.

CATALAN.	CASTELLANO.	PORTUGUÉS	ITALIANO.	FRANCÉS.	INGLÉS.	ALEMÁN.
L' ànima	El alma	A alma	L' ànima	L' àme	The soul	Die Seel.
L' intel·ligencia	La inteligencia	A intelligencia	L' intelligenza	L' intelligence	The understan· ding	Der Verstand.
La voluntat	La voluntad	A vontade	La volontà	La volonté	The will	Der Wille.
La sensibilitat	La sensibilidad	A sensibilidade	La sensibilità	La sensibilité	The sensibility	Das Empfindungs· vermögen.
Lo cos	El cuerpo	O corpo	Il corpo	Le corps	The body	Der Körper.
La pell	La piel	A pelle	La pelle	La peau	The skin	Die Haut

La carn	La carne	La chair	The flesh	Das Fleisch.
Lo greix	A gordura	La graisse	The fat	Das Fett.
La sang	O sangue	Le sang	The blood	Das Blut.
Una artèria	Una artèria	Une artère	An artery	Eine Schlagader
Una vena	Una veia	Une veine	A vein	Eine Ader.
Los nervis	Os nervos	Les nerfs	The nerves	Die Nerven.
Los ossos	Os ossos	Les os	The bones	Die Knochen.
Lo moll del os	El tuétano, la médula	La moelle	The marrow	Das Mark.
Lo suor	O suor	La sueur	The sweat	Der Schweisz.
Las llágrimas	As lagrimas	Les larmes	The tears	Die Thränen.
La saliva	A saliva	La salive	The saliva	Der Speichel.
La bilis	A biles	La bile	The bile	Die Galle.
Lo cap	A cabeça	La tête	The head	Der Kopf.
Lo cervell	O cerebro	Le cerveau	The brain	Das Gehirn.
Los cabells	Os cabellos	Le cheveux	The hair	Die Haare.
La cara	La cara, el rostro	Le visage	The face	Das Gesicht.
Lo front	A testa	Le front	The forehead	Die Stirn.
Los polsos	A fontes	Les tempes	The temples	Die Schläfen.
Las cellas	As sobranceļhas	Les sourcils	The eyebrows	Die Augenbrauen
Las parpellas	As palpebras	Les paupières	The eyelids	Die Augenlider.
Las pestanyas	As pestanas	Les cils	The eyelashes	Die Augenwimpern.
Los ulls	Os elhos	Les yeux	The eyes	Die Augen
Las orellas	As oreļhas	Les oreilles	The ears	Die Ohren.
Las galtes	As faces	Les joues	The cheeks	Die Wangen.
Las patillas	As suņças	Les favoris	The whiskers	Der Backenbart.
Lo nas	O nariz	Le nez	The nose	Die Nase.
Lo bigoti	O bigode	Le moustache	The mustache	Der Schnurrbart.
La boca	A boca	La bouche	The mouth	Der Mund.
Los llabris	Os bręos	Les lèvres	The lips	Die Lippen.
Las dents	Os dentes	Les dents	The teeth	Die Zähne.
La llengua	A lingua	La langue	The tongue	Die Zunge.
La barba	O queixo	Le menton	The chin	Das Kinn.

La barba (pel)	La barba (pelo)	A barba	La barba	La barbe	The beard	Der Bart.
Lo coll	El cuello	O pescoço	Il collo	Le cou	The neck	Der Hals.
Lo canyó	La garganta	A garganta	La gola	La gorgo	The throat	Die Kehle.
L' esquena	La espalda	As costas	Il dorso	Le dos	The back	Der Rücken.
Lo muscle	El hombro	O hombro, a es- padoa	La spalla, l' ome- ro	L' épaule	The shoulder	Die Schulter.
Los brassos	Los brazos	Os braços	Le braccia	Les bras	The arms	Die Arme.
Lo colze	El codo	O cotovêlo	Il gomito	Le coude	The elbow	Der Elbogen.
La munyeca	La muñeca	O pulso	La giuntura della mano	Le poignet	The wrist	Das Handgelenk.
La ma	La mano	A mão	La mano	La main	The hand	Die Hand
Los dits	Los dedos	Os dedos	I diti, le dita	Les doigts	The fingers	Die Finger.
Las unglas	Las uñas	As unhas	Le unghio	Les ongles	The nails	Die Nägel
L' aixella	El sobaco	O sovaco	L' axella	L' aisselle	The armpit	Die Achsel
Los costats	Los costados	As costellas	I fianchi	Les côtés	The sides	Die Seiten.
Lo pit	El pecho	O peito	Il petto	La poitrine	The breast	Die Brust.
Los bronquis	Los bronquios	Os bronchios	I bronchi	Les bronches	The bronchia	Die Luftröhrenäs- te, die Bron- chien.
La freixura, los pulmons	Los pulmones	Os pulmões	I polmoni	Les poumons	The lungs	Die Lungen
Lo cor	El corazon	O coração	Il cuore	Le coeur	The heart	Das Herz.
Lo ventre	El vientre	O ventre	Il ventre	Le ventre	The belly	Der Bauch.
Lo fetgo	El hígado	O figado	Il fegato	Le foie	The liver	Die Leber.
La melsa	El bazo	O baço	La milza	La rate	The spleen	Die Milz.
La cuixa	El muslo	A coxa	La coscia	La cuisso	The thigh	Der Schenkel.
Lo genoll	La rodilla	O joelho	Il ginocchio	Le genou	The knee	Das Kuie.
La sufraja	La corva	A curva da perna	Il garetto	Le jarret	The ham	Die Knieckhle
La cama	La pierna	A perna	La gamba	La jambe	The leg	Das Bein.
La pantorrilla	La pantorrilla	A barriga da perna	Il polpaccio	Le mollet	The calf	Die Wade.
Lo peu	El pié	O pé	Il piede	Le pied	The foot	Der Fusz.
La clavilla, lo turmell	El tobillo	O tornozelo	L' osso del ma- lleolo	La cheville du pied	The ankle	Der Knöchel
Lo taló	El talon	O calcanhar	Il calcagno.	Le talon	The heel	Die Ferse.

Crónica Provincial.

LA UNIÓN DEL MAGISTERIO.

ANUNCIO.

Recuerdo á los señores asociados, que se halla abierta la recaudación de las cuotas correspondientes al actual trimestre, en casa de los Sres. Delegados de Partido, D. Isidro Salvá, de Verges; D. Juan Baixeras, de La Bisbal; D. Estéban Vila, de Fortiá; D. Cucufate Estrach, de Massanet de la Selva, y D. Antonio Artizá, de Mieras; que lo son respectivamente de los partidos de Gerona, La Bisbal, Figueras, Santa Coloma de Farnés, Olot y Puigcerdá.

Ruego al propio tiempo muy encarecidamente á todos los socios que se hallen en descubierto por cualquier concepto, que se sirvan satisfacer sus atrasos desde luego, ó avisar el cese, puesto que además de que la Junta Directiva que tengo el honor de presidir, está dispuesta á eliminar definitivamente de la Sociedad á todos los que el Reglamento excluye, produce la irregularidad en el pago notable confusión en la marcha administrativa en perjuicio de los intereses de los mismos socios.

Gerona 7 de Mayo de 1882.—El Presidente, *Juan Vilá*.

* * *

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de la sesión del día 10 de Mayo de 1882.

Asistencia del Sr. Gobernador, Presidente; Vocales Sres. Tucco, Sagalés, Vila, Salvatella y Barnoya.

Dióse lectura del acta de la sesión anterior y quedó aprobada. Acordóse:

1.º Quedar enterada y darse traslado de la próroga de la licencia concedida por el Rectorado á D.^a Buenaventura Tragant, Maestra de Llivia.

2.º Proveer las plazas de Ayudantes por oposición de los pueblos de S. Feliu de Guíxols, La Bisbal y Palafrugell, cesan-

do los interinos al tomar posesión los que legalmente las obtengan.

3.º Pasar á la Comisión para que emita su dictámen respecto al contrato de retribuciones entablado entre el alcalde y maestro de Susqueda.

4.º Pasar á informe del ayuntamiento de Capsech para que exponga cuanto sea útil en la reclamación de varios vecinos del Ball-del-Bosch y Castellar, y remita un ligero croquis del distrito para la creación de una escuela imcompleta que solicitan los reclamantes.

5.º Pasar á la Comisión de retribuciones para que, al informar tenga presentes los cargos que hacen 61 vecinos de Terradas en contra del contrato, y reclamar á la Junta local copia de sus acuerdos tenidos desde 1881 y pedir á la misma forme expediente para aclarar la verdad de las quejas que contra el profesor presentan los susodichos vecinos.

6.º Nombróse, y que se remitan al Rectorado, la interinidad de las vacantes, de la escuela de Porqueras pedida por D. José Padrosa; la de Palau Sator, pedida por D. Ramon Figueras; la de S. Lorenzo de la Muga, por D. Francisco Pladebeya; la de Bordils, por D. Magin Polbach, y la de Besalú, por D.ª Joaquina Serra.

7.º Trasladaada por el Rectorado la resolución de la Dirección general, sobre el expediente de D.ª María Baret de Barris, quedar enterada y que se unan á sus antecedentes.

8.º Obligar al ayuntamiento de Tarabaus á presupuestar una parte proporcional para el sostenimiento de la escuela pública de niñas.

9.º Pasar á la Gobernación y rogarle tome sus medidas para hacer cumplir las órdenes que hay referentes al pago de los Maestros que fueron de Vall-llobrega, D. Francisco Pintat y D.ª Josefa Tapis.

10. Quedar enterada de haber dado posesión los ayuntamientos de Navata y Besalú á la interina D.ª Joaquina Esteve y al propietario D. Juan Giralt, respectivamente.

11. Quedar enterada de las comunicaciones de los Maestros de S. Feliu de Guíxols, Monells, Montagut y Maestra de Foxá, participando haber hecho entrega á las respectivas Juntas locales de los presupuestos del material para 1882-83.

12. Dar por suficiente la liquidación practicada por el ayuntamiento de Susqueda respecto al débito de Carós por primera enseñanza, por haberse negado éste á practicarla; ofician-

do al mismo tiempo, al Sr. Gobernador, para que le obligue al pago ó á presupuestar el débito que resulta á favor de Susqueda.

13. Trasladar á los Ayuntamientos de Guils y Puigcerdá la resolución del Rectorado, en que desestima el expediente de segregacion de aquél; por no poder aceptarse lo propuesto por el mismo.

14. Pasar al Gobernador civil la queja por falta de pago del ayuntamiento de Regencós, á D. Salvador Rubio.

15. Ordenar al alcalde de Parroquia de Besalú, para que desde luégo proceda á alquilar locales en Ausinyá y Santa Margarita, en la Parroquia, donde se trasladarán el Maestro y Maestra, respectivamente.

16. Pasar á informe del Sr. Inspector del Ramo el expediente de los vecinos de la Esparra, é informe del ayuntamiento de Riudarenas sobre creación de una escuela en el primer punto.

17. Conforme en un todo con lo propuesto por el Sr. Inspector, de desestimar una petición de varios vecinos de Calonge.

18. En vista del informe del propio Sr. Inspector, desestimar la pretensión del ayuntamiento de Tarabaus, en que solicita la segregación del distrito escolar de Navata para agregarse á Vilanant.

19. Conforme con la Comisión, informar favorablemente sobre la supresión de una de las escuelas de Amer, hoy vacante, y proponiendo la creación de una incompleta con residencia en S. Julian de Llor y pasarlo á la Diputacion provincial.

20. Quedar enterada de los expedientes de visita giradas por el Sr. Inspector á pueblos de los partidos de La Bisbal y Figueras, acordando, sobre los pueblos de Palafrugell, Masarach y Figueras, conforme propone y remitirlos al Rectorado á los efectos oportunos.

Rectificación.—En el artículo que publicamos en nuestro último número de D. R. G., en la 2.ª página, apartado 3.º, dejése de incluir las líneas siguientes:

«¿Qué procede contra los que no han dado cumplimiento al artículo 1.º del citado Decreto?»

Creemos, sin embargo, que el buen sentido de nuestros lectores habrá subsanado y dispensado esta falta.

* * *

El desbarajuste que hace muchos años reina en la administración municipal de esta provincia debia necesariamente pro-

ducir sus efectos en los servicios é intereses encomendados á la Diputación provincial, la cual nunca podrá ejercer con regularidad sus elevadas funciones, si los ayuntamientos, que son sus órganos dentro del sistema que nos rige, no se mueven con entera libertad y no se les facilitan las condiciones propias á su existencia. De la falta de vida de los ayuntamientos ha de resentirse por fuerza la Diputación. Y así sucede, en efecto, la carencia de fondos en los primeros, ha engendrado, según se nos asegura, el vacío más completo en la caja provincial, de manera que los gastos ordinarios del mes de Abril último no han podido satisfacerse, exceptuando los correspondientes al personal de la Secretaría y Junta de Instrucción pública. Parece que los señores diputados se encuentran desconcertados ante las terribles negativas de los ayuntamientos y las numerosas reclamaciones de los acreedores. No pretendemos dirigir cargos á la Diputación; suponemos que cuanto sucede es resultado de causas que ella no puede modificar; pero el público hace comparaciones, de las cuales no queda tan airosa como fuera de desear, pues en tiempos en que la provincia era presa de la mayor de las calamidades, que es la guerra civil, no se encontraba la Corporación provincial tan apurada como lo está en la actualidad. En las grandes crisis es cuando se prueba el talento de los hombres que se hallan al frente de los negocios públicos. Desearíamos se nos presentase ocasión de aplaudir el de los señores diputados de esta provincia.

* * *

Dícese que en Consejo de Ministros se ha acordado destinar al pago de las atenciones de primera enseñanza el 4 por 100 de contribución que queda á favor de los ayuntamientos.

* * *

Muérense de hambre los maestros, y en vez de proponer medidas eficaces para levantarlos de la postración en que se hallan, se está estudiando sobre la manera de plantear la enseñanza de la gimnasia en las escuelas.

Al fin el ex-ministro señor Becerra va á lograr una de las reformas que más halagan su imaginación.

* * *

Algunas diputaciones provinciales han nombrado profesores para que asistan al Congreso pedagógico.

* * *

Se han inaugurado en Madrid, con asistencia del señor Mi-

nistro de Fomento, las obras del nuevo edificio que trata de constituir la *Instrucción libre de enseñanza*.

* * *

Hemos recibido el número 83 de la utilísima *Revista Popular de Conocimientos Útiles*, única de su género en España, y que es cada vez más interesante, como puede verse por el siguiente

SUMARIO:

Los esmaltes.—Tinta para escribir sobre el vidrio.—El viento como fuerza motriz.—Alimento para las aves.—Irritación causada por la navaja.—Las patatas entallecidas.—Un viaje rápido.—Arcos de flechas.—Solución de ergotina Finzelberg.—Empleo de los residuos del café.—Nuevo lactómetro Heerem.—Fabricación de botones.—Investigaciones sobre la corteza del quebracho.—El túnel de la Mancha.—Tratamiento mecánico del crup ó garrotillo.—Grabado químico del hierro.—Libros y bibliotecas.—Distinción de las fibras textiles.—La quinina reemplazada iodo.—Encuadernaciones y libros.—El café como desinfectante.—Atropina.—El petróleo como medicamento.—Origen comercial del ácido benzoico.—Fusil Hess.—Adulteración del éter.—El té.—Espejos ustorios.—Nuevas sustancias explosivas.—Union postal.—Polvos fenicados.—Almidón salicilado.—Revestimiento de alambres eléctricos.—Cerato de Saturno.—El bicarbonato de sosa en la curación de las quemaduras.—Vides tuberculosas.—Edificios de algodón y madera artificial.—Clarificación del vino.—Arbol del cacao.

* * *

La acreditada Revista semanal de Literatura, Ciencias y Artes que publica en Barcelona D. Luis Tasso y Sierra, contiene el siguiente sumario en su número 79.

Los franceses y el canal de Panamá, por el corresponsal particular del *Diario de Colonia*.—La cueva de la Luna, por D. Manuel Ibo de Alfaro (Conclusion).—VARIEDADES.—La alondra, poesía, por D. Ventura Ruiz Aguilera.—La virtud triunfante, poesía, por D. Miguel Tejera.—Nuestros grabados.—La fea, por D. Pedro Antonio de Alarcon.—El capitán Magon ó una exploración fenicia, por M. Leon Cahun.—Obras recibidas.—Anuncios.

GRABADOS.

—Carlos Roberto Darwin.—La alondra.—El emperador Federico Barbaroja implora el socorro de Enrique el Leon contra los milaneses.

Seccion Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

— REALES ÓRDENES.

En vista de las razones expuestas por el Ministro de Fomento. Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en Madrid, instalándose en el edificio del Estado que oportunamente se designe, un *Museo de instrucción primaria*, que comprenderá:

1.º Modelos, proyectos, planos y dibujos de establecimientos españoles y extranjeros destinados á la primera enseñanza general y especial.

2.º Ejemplares del moviliario y menaje adoptados ó que se adopten en los mismos establecimientos.

3.º Material científico de estas enseñanzas.

4.º Colecciones de objetos empleados en las lecciones de cosas, dones de Frœbel, juegos y demás que se destinan á la instrucción y educación de los alumnos.

5.º Una biblioteca de instrucción primaria.

Art. 2.º Se publicará el *Catálogo de los libros y objetos* adquiridos, acompañado de explicaciones metódicas é ilustradas, acerca de los asuntos que puedan interesar á los Maestros y se consideran de aplicación inmediata ú oportuna á las Escuelas.

De igual modo se publicarán todos los años las listas de las nuevas adquisiciones, adicionadas con datos bibliográficos, legislativos y estadísticos de otras naciones, así como tambien se insertarán reseñas y monografías críticas sobre métodos y procedimientos de enseñanza, relacionados con las innovaciones y adelantos que se hagan en España y en el extranjero.

Art. 3.º El museo estará abierto al público diariamente, como los demás establecimientos de su clase.

Será obligación del Director y Secretario del mismo dar á las personas que lo soliciten explicaciones de los objetos del *Museo* y proporcionarlas cuantas noticias sea posible acerca de su empleo y medios de adquisición.

Con especial interés se facilitarán estos datos y el examen detenido del material á los industriales que lo deseen, procurando conseguir por cuantos medios estén al alcance de la Di-

rección que se reproduzcan en España los modelos expuestos.

Art. 4.º En el local del *Museo* se organizarán conferencias públicas sobre las diversas materias de la primera enseñanza, que estarán á cargo del Director del establecimiento, de los Profesores de las Escuelas Normales y de otras personas de reconocida competencia en estos asuntos.

Art. 5.º El *Museo* dependerá inmediatamente de la Dirección general de Instrucción pública, y el personal que constará, por ahora, será un Director, un Auxiliar-Secretario y un Conserje-portero, cuyos haberes se determinarán oportunamente, consignándose en los presupuestos generales del Estado.

Art. 6.º En los mismos se consignará para adquisiciones del material del *Museo* una cantidad anual que no ha de bajar 5,000 pesetas.

Dado en Palacio á seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos.—El Ministro de Fomento, José Luis Albareda.

(*Gaceta* del 17 de Mayo.)

Real orden.

Ilmo. Sr.: En vista de la comunicación de la mesa de discusión del Congreso nacional pedagógico, en que participa que las sesiones del mismo han de verificarse en los días del 28 de Mayo próximo al 4 de Junio siguiente, ambos inclusive, accediendo á sus deseos, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido autorizar á los Profesores de las Escuelas Normales y á los Maestros de las públicas de todas clases y grados, para que por término de 15 días puedan venir á esta corte con objeto de asistir á dichas sesiones, suspendiendo durante ellos las enseñanzas que respectivamente desempeñan. Igual autorización y con el propio objeto se concede también á los Inspectores de primera enseñanza y á los Secretarios de las Juntas de Instrucción pública.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1882.—Albareda.—Señor Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* del 10 de Mayo.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Instrucción primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por oposición las siguientes Escuelas de la provincia de Barcelona:

Incompletas de niños.

Aviñonet, Bagá, Calders, Carreras, Castellar de Nuch, Castellvell y Vilar, Gurb, Oristá, Subirats, Vallcebre y Vilanova de Sau, 825 pesetas.

Elementales de niñas.

Barcelona, 1,333'50 pesetas.

Castellvell y Vilar, Oristá, San Boy de Llusanés, San Pedro de Vilamajor, Santa María de Palautordera, Tiana, y Centellas, 550 pesetas.

Además del sueldo asignado, los Profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona, dentro el término de 30 días, contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Barcelona 4 de Mayo de 1882.—P. D. del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Rector, el Secretario general, José Blanxart.

B. O. de 9 de Mayo de 1882.

En el anuncio para la provisión por concurso de traslado de varias Escuelas vacantes en la provincia de Barcelona, se continuó la de Castellolí en vez de Castellgalí, y en el anuncio por concurso de ascenso de Tarragona, ha de entenderse eliminada la Escuela de niños de Canonja, por pertenecer su provisión al turno de oposición.

Barcelona 6 de Mayo de 1882.—P. D. del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Rector, el Secretario general, José Blanxart.

B. O. de 9 de Mayo de 1882.